



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada – GFGVD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de soporte al proceso de recopilación, sistematización, análisis y diseño de datos e información de sustento para el Fortalecimiento de Gobiernos Regionales a través del "Sistema Digital de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental – SISFORT".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un/una profesional que preste el servicio de apoyo en la recopilación, registro, sistematización, diseño y soporte al proceso de adecuación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental – PLAN GITD al 2023, y el proceso de análisis y difusión de los resultados de la Ficha Técnica de Capacidades Institucionales de los GRs - FITE-GITD 2020, ambos instrumentos a ser desarrollado por los especialistas de la GFGVD.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ENTREGABLES :

EI/LA PROVEEDOR/A brindará los siguientes entregables y productos:

ENTREGABLE 1:

- Soporte en la exposición de resultados de la aplicación de la FITE GITD 2020 y FITE TICs, a ser realizada por los especialistas de la GFGVD con los Comités Intergerenciales- GITD de los 24 GRs.
- Generación, registro en el Sistema de Fortalecimiento de la GITD-SISFORT GITD y actualización de la base de datos estadísticos ajustada, a partir de la revisión de los resultados preliminares validados en el marco de la FITE GITD 2020 y FITE TICs 2020, aplicada por los GRs.
- Digitalización del Informe del Equipo Técnico de la GFGVD, sobre los resultados y datos estadísticos aplicados como Resultado de la FITE GITD 2020 y FITE TICs 2020 y registro en el SISFORT GITD.

ENTREGABLE 2:

- Registro, sistematización y soporte al análisis de las prioridades de fortalecimiento identificadas por los GRs, para su articulación al Plan de Acción: "Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2023", a ser formulado por los especialistas del fortalecimiento a GRs de la GFGVD.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Recopilación de datos estadísticos de fuentes secundarias (MEF, PCM, MTC, PDRC, PROREGION, y otros), que complementen el diagnóstico del estado de los pilares de fortalecimiento, a ser considerado en el Plan de Acción: "Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2023", a ser formulado por los especialistas del fortalecimiento a GRs de la GFGVD.
- Soporte a la aplicación de encuestas y/o recopilación de datos que permitan conocer el estado situacional y propuestas de fortalecimiento a los Comités Intergerenciales de la GITD de los GRs., que serán adecuados en el marco de la política de gobierno digital y estado de emergencia, en el Plan de Acción: "Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2023, a ser formulado por los especialistas del fortalecimiento a GRs de la GFGVD

ENTREGABLE 3:

- Soporte a la presentación del documento Plan de Acción: "Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2023", a ser formulado por los especialistas del fortalecimiento a GRs de la GFGVD, mediante la incorporación de datos estadísticos, tablas, imágenes, gráficas, índices y otras características de forma.
- Soporte al diseño de la presentación digital del documento Plan de Acción: "Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2023", en el marco de la acción de validación con los Comités GITD de los GRs, a ser realizada por los especialistas responsables del fortalecimiento a GRs de la GFGVD.
- Soporte en las acciones de fortalecimiento a Comités GITD, Unidades Zonales e instancias clave de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la sustentación por parte de los especialistas de la GFGVD del Plan de Acción: "Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental al 2023" a ser formulado por los especialistas del fortalecimiento a GRs de la GFGVD.
- Propuesta de ajustes y mejoras para la operatividad del formato de la FITE GITD 2020 y la operación del Sistema de Fortalecimiento de la GITD- SISFORT.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

- Título/Nivel Académico: Bachiller de la carrera de, Economía, Administración o Ingeniería Civil.
- Experiencia Laboral:
- General: Un año (1) año en actividades vinculadas al soporte, generación y análisis de datos en temas relativos al sector transportes.
Conocimientos de programas de ofimática (Excel, Word, PowerPoint) a nivel avanzado
Específica: Seis (6) meses en registro, sistematización y estimación datos estadísticos para el fortalecimiento de gobiernos regionales.
Aplicación y actualización de Sistemas Digitales de Fortalecimiento de Capacidades a GRs
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

EI/LA PROVEEDOR/A presentará un informe de cada Entregable que reúna: los productos, el detalle de las actividades desempeñadas para su obtención y los medios de verificación que los sustenten, además del registro visual correspondiente. Debiendo alcanzar la versión digital de todos los productos. Dichos entregables deberán ser concordantes con lo descrito en el numeral 5.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Oficina de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 12 – Cercado de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio como máximo.

9. ADELANTOS

No corresponde.

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

11. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

El costo del servicio es de S/9,000.00 (Nueve Mil 00/100 soles) incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. De requerirse realizar viajes a las provincias o regiones en el marco de las acciones de fortalecimiento a los Gobiernos Subnacionales y/o capacitaciones organizadas por la Sede Central, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

12. FORMA DE PAGO:

Se pagará en tres (03) armadas, cada armada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, y con la conformidad de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La GFGVD, otorgará la conformidad del servicio en un plazo de máximo de 10 días calendario a partir de la presentación y registro del entregable correspondiente

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDADES APLICABLES

Si EL/LA PROVEEDOR/A incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/ contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor contratista está obligado a no efectuar ningún pago no ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido, de manera que pudiese violar las leyes locales u otras normas anti corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún procesos de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no deberá ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que no pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa e indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° - A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

18.OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

EI/LA PROVEEDOR/A, deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Provias Descentralizado adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado del servicio, así como los derechos de explotación y distribución de toda la información y documentos y mejoras que se deriven de ésta.

El Consultor/a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio o de la entidad, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información, que comprende la información que se genere y entrega, durante la ejecución de la prestación del servicio y la producida una vez se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en reportes, mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, inforems, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información recopilados o recibidos por el consultor.

Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

En el marco del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de disponerse la realización de actividades para el logro de los entregables señalados en el numeral 5.1., desde el domicilio, de manera remota, el responsable del área usuaria coordinará con la Oficina de Tecnología de la Información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de Provias Descentralizado, así como su retiro al finalizar el servicio.

Recursos a ser previstos por el prestador del servicio

El/la prestadora del servicio deberá contar con una póliza de seguro complementaria de trabajo y riesgos (SCTR) por el plazo de la ejecución del servicio.

19.DESAGREGADOS DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Meses	03	3000	9,000
TOTAL DE CONSULTORÍA, INCLUYE IMPUESTOS					9,000

